

I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

2087
DECRETO REGISTRADO N° _____ /

CONCÓN, 12 JUN. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3.210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3.303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°118, de la Directora de Administración y Finanzas, de fecha 6 de junio de 2024, solicitando la contratación en calidad jurídica contrata del Sr: Mauricio Avendaño Olivares, para apoyo administrativo en la Dirección.
12. La decisión del Sr.Alcalde, sobre la contratación del Sr. Mauricio Avendaño, en calidad jurídica contrata, escalafón administrativos, grado 15°, asignado a realizar funciones administrativas en la Dirección de Administración y Finanzas.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°668 de fecha 06 de junio de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, en calidad de contratada al Sr. **MAURICIO AVENDAÑO OLIVARES**, RUN N° [REDACTED] escalafón administrativo, grado 15°, desde el 12 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o hasta que el Sr. alcalde lo estime necesario, asignado a cumplir funciones como apoyo administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al Grado 15°, con cargo al Subtítulo 21 02 "Contrata" del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la secretaría Municipal de forma personal o al domicilio particular registrado por la Dirección de Gestión de Personas.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/MVG/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- DAF
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
12 JUN 2024		